Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Ministerio de Economía y Hacienda
«BOE» núm. 112, de 10 de mayo de 2007
Referencia: BOE-A-2007-9508

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 09 de enero de 2025

Esta norma, con efectos de 3 de febrero de 2025, pasa a denominarse: **"Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueba el modelo 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores."**, según establece el art. 1.1 de la Orden HAC/1526/2024, de 11 de diciembre. Ref. BOE-A-2025-410

El artículo 29 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su apartado 2.a) establece que, además de las restantes que puedan legalmente establecerse, los obligados tributarios deberán cumplir la obligación de presentar declaraciones censales por las personas o entidades que desarrollen o vayan a desarrollar en territorio español actividades u operaciones empresariales y profesionales o satisfagan rendimientos sujetos a retención.

La disposición adicional quinta de la Ley 58/2003, General Tributaria, dispone, a su vez, que las personas o entidades que desarrollen o vayan a desarrollar en territorio español actividades empresariales o profesionales o satisfagan rendimientos sujetos a retención deberán comunicar a la Administración tributaria a través de las correspondientes declaraciones censales su alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, las modificaciones que se produzcan en su situación tributaria y la baja en dicho censo. El Censo de empresarios, profesionales y retenedores formará parte del Censo de Obligados Tributarios. En este último figurarán la totalidad de personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, identificadas a efectos fiscales en España. Asimismo, la citada Disposición Adicional establece que las declaraciones censales servirán también para comunicar el inicio de las actividades económicas que desarrollen, las modificaciones que les afecten y el cese de las mismas.

Por otra parte, el apartado 2 de la disposición adicional quinta dispone que reglamentariamente se regulará el contenido, la forma y los plazos para la presentación de estas declaraciones censales.

El Reglamento, por el que se regulan determinados censos tributarios y se modifican otras normas relacionadas con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, regula el contenido, la forma y los

plazos para la presentación de las declaraciones censales, y sus disposiciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley General Tributaria, continuarán vigentes, en tanto no se opongan a lo previsto en esta ley, hasta la entrada en vigor de las distintas normas reglamentarias que puedan dictarse en desarrollo de esta ley.

La importante reforma normativa llevada a cabo desde la promulgación de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, por la que se aprobó el hasta ahora vigente modelo 036, fundamentalmente la aprobación de una nueva Ley General Tributaria, y una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la integración en un único cuerpo normativo de las disposiciones que regulan tanto las Haciendas Locales, como el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, mediante la aprobación de los Textos Refundidos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, ha modificado sustancialmente el marco tributario en el que se desarrolla la utilización de la declaración censal. Ello unido a la importancia de los datos censales, que suponen una herramienta básica para una adecuada gestión de los tributos, y a la aparición de problemas de índole práctico que afectan a la gestión y presentación del modelo, hacen aconsejable aprobar un nuevo modelo de declaración 036, en el que se mejore el suministro de información que proporciona, se facilite su cumplimentación y se recoja la adaptación a los cambios normativos mencionados.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se modifica la denominación del modelo 036, introduciendo la que figura en la Ley 58/2003, General Tributaria, se modifican asimismo las referencias normativas relativas a legislación derogada, actualizándolas de acuerdo con la legislación vigente que se cita anteriormente, se reordena la información suministrada, introduciendo en la primera página las causas de presentación de la declaración, a la vez que se realiza una diferenciación entre los obligados tributarios que deben presentar el modelo distinguiendo entre personas físicas o jurídicas, ya sean residentes o no residentes, y se crean nuevas casillas con información efectiva sobre las fechas en las que se produce el alta, baja o modificación, de forma que se realice un tratamiento preciso de las obligaciones periódicas que incumben a los obligados tributarios.

Asimismo, se hace necesario modificar el modelo 036 de declaración censal en consonancia con el proyecto de mejora en la información relativa a los domicilios de los obligados tributarios que actualmente está llevando a cabo la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de garantizar una mayor eficacia en las comunicaciones con los mismos, por ello, se amplían los campos de datos referentes al domicilio, se incluye la opción de establecer un domicilio a efectos de notificaciones distinto del domicilio fiscal, y se posibilita que aquellos obligados cuyo domicilio fiscal radique en el extranjero puedan comunicarlo a la Administración Tributaria.

Por otra parte, la práctica administrativa de los últimos años ha puesto de manifiesto que del total de obligados tributarios, personas físicas, que conforman el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, un porcentaje elevado, que alcanza casi el 95%, está constituido por residentes, que no actúan por medio de representante, su domicilio fiscal coincide con el de gestión administrativa, no son grandes empresas, no están incluidos en los regímenes especiales regulados por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a excepción del Régimen simplificado, Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, o Régimen especial de recargo de equivalencia, no figuran inscritos en el Registro de operadores intracomunitarios o en el de exportadores y otros operadores económicos, no realizan ninguna de las adquisiciones no sujetas previstas en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, no realizan ventas a distancia, no son sujetos pasivos de Impuestos Especiales ni del Impuesto sobre Primas de Seguros y no satisfacen rendimientos de capital mobiliario. Teniendo en cuenta este hecho, y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parece aconsejable aprobar un modelo simplificado de sencilla cumplimentación a través del cual puedan realizar su declaración de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores aquellos obligados tributarios en los que concurran las circunstancias indicadas anteriormente. Por ello, y de acuerdo con estas consideraciones, la presente orden ministerial aprueba el modelo 037 de «Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores». Este

nuevo modelo simplificado de declaración censal incorpora todas aquellas modificaciones efectuadas en el modelo 036.

El artículo 11 del Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios dispone que las declaraciones censales de alta, modificación y baja, previstas en los artículos 7, 8 y 9 del mismo, se presentarán en el lugar, forma, plazos y modelos que establezca el Ministro de Hacienda. Asimismo, sin perjuicio de las autorizaciones concretas contenidas en el articulado del Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios, la disposición final única del mismo establece que el Ministro de Hacienda dictará cuantas disposiciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en aquél.

Las habilitaciones al Ministro de Hacienda indicadas en el citado Reglamento deben entenderse conferidas al Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 y en la disposición final segunda del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. En su virtud, DISPONGO:

Artículo 1. *Aprobación del modelo 036 de declaración censal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, se aprueba el modelo 036, de declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores que figura en el anexo I de esta orden.

Artículo 2. *Obligados a presentar declaración censal.*

1. Quienes hayan de formar parte del Censo de empresarios, profesionales y retenedores deberán presentar una declaración de alta en el mismo.

El Censo de empresarios, profesionales y retenedores estará formado por las siguientes personas o entidades:

a) Quienes desarrollen o vayan a desarrollar en territorio español actividades empresariales o profesionales.

b) Quienes abonen rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta.

c) Quienes, no actuando como empresarios o profesionales, realicen adquisiciones intracomunitarias de bienes sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) Quienes, siendo no residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, operen en territorio español mediante establecimiento permanente o satisfagan en dicho territorio rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta, así como las entidades a las que se refiere el artículo 5.c) del citado texto refundido.

e) Quienes sean socios, herederos, comuneros o partícipes de entidades en régimen de atribución de rentas que desarrollen actividades empresariales o profesionales y tengan obligaciones tributarias derivadas de su condición de miembros de tales entidades.

f) Quienes no estén establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido y sean sujetos pasivos del mismo, excepto que hubieran resultado exonerados del cumplimiento de obligaciones censales por el Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

g) Quienes tengan la condición de contribuyentes del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.

La declaración de alta, realizada a través del modelo 036, también servirá para solicitar la asignación del número de identificación fiscal, con independencia de que la persona jurídica o entidad solicitante no esté obligada a darse de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3.a) del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

La asignación del Número de Identificación Fiscal, a solicitud del interesado o de oficio, determinará la inclusión automática en el Censo de obligados tributarios de la persona o entidad de que se trate.

Asimismo, por medio del modelo 036 de declaración censal, los obligados tributarios personas físicas que sean empresarios o profesionales, y no dispongan del número de identificación fiscal, solicitarán la asignación de dicho número.

Igualmente, por medio del modelo 036 comunicarán, en su caso, su condición de empresarios de responsabilidad limitada (siglas ERL) de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y las variaciones que se produzcan.

2. Cuando varíe cualquiera de los datos recogidos en la declaración de alta o en otra declaración posterior, el obligado tributario lo deberá comunicar a la Administración tributaria mediante la oportuna declaración de modificación, utilizando el modelo 036.

Cuando una persona o entidad en constitución que tenga asignado un Número de Identificación Fiscal provisional aporte la documentación pendiente necesaria para la asignación del Número de Identificación Fiscal definitivo, deberá solicitar éste mediante una declaración censal de modificación utilizando el modelo 036.

No obstante, cuando en virtud de un convenio la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga conocimiento a través de otros organismos e instituciones de la información necesaria para asignar a una entidad el Número de Identificación Fiscal definitivo, podrá exonerar a la entidad de presentar una declaración censal solicitando la asignación de dicho número, sin perjuicio de la obligación que incumbe a la entidad de comunicar otro tipo de modificaciones que se hayan producido respecto de la información que haya hecho constar en las declaraciones censales que haya presentado con anterioridad.

3. Deberán presentar la declaración de baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores quienes cesen en el desarrollo de todo tipo de actividades empresariales o profesionales o no deban formar parte del mismo, utilizando el modelo 036.

Artículo 3. *No obligados a presentar declaración censal.*

No están obligadas a presentar las declaraciones censales las personas o entidades que no abonen rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta y que realicen exclusivamente las siguientes operaciones:

a) Arrendamientos de inmuebles exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 20.Uno.23.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud de lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Adquisiciones intracomunitarias de bienes exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud de lo dispuesto en el apartado tres del artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 4. *Sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

1. En relación con los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas que resulten exentos del mismo por todas sus actividades económicas, la presentación de las declaraciones censales de alta, modificación o baja sustituye a la presentación de las declaraciones específicas de dicho Impuesto. Por tanto, y sin perjuicio de sus obligaciones censales de carácter general, identificarán a través de la declaración censal las actividades económicas que desarrollen, así como los establecimientos y locales en los que se lleven a cabo dichas actividades, y comunicarán el alta, la variación o la baja en aquéllas o en éstos.

2. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas que resulten obligados a tributar por el mismo por cualquiera de sus actividades económicas comunicarán el alta, la variación o la baja en todas su actividades económicas a través de las declaraciones propias de dicho Impuesto. Asimismo, solicitarán, en su caso, la exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas que les corresponda a través de los modelos propios del mismo. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones censales de carácter general.

Artículo 5. *Opción por la aplicación del Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos.*

Las entidades que opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, deberán comunicarlo mediante la presentación del modelo 036 de declaración censal. Del mismo modo, en caso de renuncia al citado régimen deberán presentar la declaración censal correspondiente.

Artículo 6. *Documento Único Electrónico.*

Las sociedades en constitución y los empresarios individuales que presenten el documento único electrónico para realizar telemáticamente sus trámites de constitución e inicio de actividad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, quedarán exoneradas de la obligación de presentar la declaración censal de alta, pero quedarán obligadas a la presentación posterior de las declaraciones de modificación o de baja que correspondan en la medida en que varíe o deba ampliarse la información y circunstancias contenidas en dicho documento único electrónico en caso de que el emprendedor no realice estos trámites a través de dicho documento.

Artículo 7. *Cambio de domicilio fiscal.*

Las personas jurídicas y entidades en general, así como las personas físicas que formen parte del Censo de empresarios, profesionales y retenedores, comunicarán el cambio de domicilio fiscal mediante una declaración censal de modificación, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 10 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, utilizando para ello el modelo 036.

Artículo 8. *Registro de operadores intracomunitarios.*

El modelo 036 de declaración censal permitirá solicitar la inclusión o baja en el Registro de operadores intracomunitarios. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 del Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios, el Registro de operadores intracomunitarios estará formado por las personas o entidades que tengan atribuido el Número de Identificación Fiscal regulado a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido en la letra d) del artículo 2 y en el artículo 16 del Real Decreto 338/1990, que vayan a efectuar entregas o adquisiciones intracomunitarias de bienes sujetas a dicho tributo.

Formarán parte igualmente de este Registro los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido que vayan a ser destinatarios de prestaciones de servicios cuyo lugar de realización a efectos del mismo se determine efectivamente en función de cuál sea el Estado que haya atribuido al adquirente el Número de Identificación Fiscal con el que se haya realizado la operación.

La inclusión será asimismo obligatoria en el caso de personas o entidades a las que se refiere el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido cuando vayan a realizar adquisiciones intracomunitarias de bienes sujetas a dicho Impuesto. En tal caso, la inclusión en este Registro determinará la asignación automática a la persona o entidad solicitante del Número de Identificación Fiscal regulado en la letra d) del artículo 2 y en el artículo 16 del Real Decreto 338/1990.

La circunstancia de que las personas o entidades a las que se refiere el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido dejen de estar incluidas en el Registro de operadores intracomunitarios por producirse el supuesto de que las adquisiciones intracomunitarias de bienes que realicen resulten no sujetas al Impuesto en atención a lo establecido en dicho precepto determinará la revocación automática del Número de Identificación Fiscal específico regulado en la letra d) del artículo 2 y en el artículo 16 del Real Decreto 338/1990.

Este Registro formará parte del Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Artículo 9. *Registro de exportadores y otros operadores económicos en régimen comercial.*

El modelo 036 de declaración censal de modificación servirá, asimismo, para que los empresarios o profesionales que tengan derecho al procedimiento de devolución que se regula en el artículo 30 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, soliciten la inscripción, así como la baja en su caso, en el Registro de exportadores y otros operadores económicos en régimen comercial, el cual también forma parte del Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Artículo 10. *Relación de socios, miembros o partícipes.*

1. Las personas jurídicas o entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades deberán cumplimentar el apartado 11 del modelo 036: «Relación de socios, miembros o partícipes» cuando presenten la declaración censal de alta.

Asimismo, en tanto no dispongan de Número de Identificación Fiscal definitivo, comunicarán las variaciones relativas a sus socios, miembros o partícipes a través del correspondiente modelo 036 de declaración censal de modificación.

2. Las entidades a las que sea aplicable el régimen de atribución de rentas que desarrollen actividades empresariales o profesionales deberán presentar un único modelo 036 de declaración censal de alta, en el que deberán cumplimentar el apartado 11: «Relación de socios, miembros o partícipes». Cuando se produzca alguna variación relativa a sus miembros, la entidad lo comunicará mediante la presentación de un modelo 036 de declaración censal de modificación, salvo que disponga de Número de Identificación Fiscal definitivo y, además, deba presentar la declaración informativa regulada en el artículo 90 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, cada socio, heredero, miembro o partícipe deberá presentar un modelo 036 de declaración censal para comunicar las obligaciones tributarias que se deriven de su condición de miembro de tales entidades.

La renuncia al método de estimación objetiva y a la modalidad simplificada del método de estimación directa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la renuncia al régimen especial simplificado y al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido, se realizarán mediante la presentación por la entidad de un modelo 036 de declaración censal, consignando en el apartado 11 «Relación de socios, miembros o partícipes» la renuncia y la firma de todos y cada uno de ellos.

La revocación de la renuncia a la modalidad y regímenes citados en el párrafo anterior se comunicará por la entidad mediante la presentación del correspondiente modelo 036 de declaración censal de modificación, si bien, en este caso, no será necesario que el apartado 11 «Relación de socios, miembros o partícipes» sea firmado por todos, siendo suficiente que la declaración sea suscrita por cualquiera de ellos.

Artículo 11. *Plazo de presentación del modelo 036.*

1. Declaración de alta. Con carácter general, la declaración censal de alta deberá presentarse con anterioridad al inicio de las correspondientes actividades, a la realización de las operaciones, al nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta sobre las rentas que se satisfagan, abonen o adeuden o a la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 7 del Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios.

A efectos de lo dispuesto en el citado Reglamento, se entiende producido el comienzo de una actividad empresarial o profesional desde el momento que se realicen cualesquiera entregas, prestaciones o adquisiciones de bienes o servicios, se efectúen cobros o pagos o se contrate personal laboral, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

No obstante, en su caso, la declaración censal de alta se presentará en los plazos previstos en las disposiciones que regulan las opciones o comunicaciones que se manifiesten a través de ella.

2. Declaración de modificación. La declaración censal de modificación deberá presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hayan

producido los hechos que determinan su presentación, salvo en los casos que se indican a continuación:

a) En los supuestos en que la normativa propia de cada tributo establezca plazos específicos, en los que la declaración se presentará de conformidad con éstos.

b) Las declaraciones a que se refiere el párrafo 1.º de la letra k) del apartado 2 del artículo 8 del Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios deberán presentarse con anterioridad al momento en que se inicie la nueva actividad empresarial que vaya a constituir, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, un sector diferenciado de actividad respecto de las actividades que se venían desarrollando con anterioridad.

c) La solicitud a que se refiere el primer párrafo de la letra e) del apartado 2 del artículo 8 del Reglamento citado deberá presentarse con anterioridad al momento en que se produzcan las circunstancias previstas en el apartado 3 del artículo 1 del mismo Reglamento.

d) La comunicación prevista en la letra m) del apartado 2 del artículo 8 ya citado se formulará en el plazo general y, en cualquier caso, antes del vencimiento del plazo para la presentación de la primera declaración periódica afectada por la variación puesta en conocimiento de la Administración tributaria o que hubiese debido presentarse de no haberse producido dicha variación.

e) La opción de tributación en destino de las operaciones de ventas a distancia intracomunitarias de bienes a que se refiere el artículo 68.Cuatro de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, y de las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 70.Uno.8.º de la misma Ley, se efectuará durante el mes de diciembre anterior al año natural en que deba surtir efecto. En el año de inicio de la actividad, la opción deberá efectuarse con anterioridad a la realización de dichas operaciones. La opción producirá efecto durante un período mínimo de dos años naturales. Esta deberá ser reiterada por el sujeto pasivo una vez transcurridos dos años naturales, quedando, en caso contrario, automáticamente revocada.

f) La solicitud de inclusión en el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas o sobre hidrocarburos deberá producirse cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 3.7 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

3. Declaración de baja. La declaración censal de baja deberá presentarse en el plazo de un mes desde que se cumplan las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios.

Cuando una sociedad o entidad se disuelva, la declaración de baja deberá ser presentada en el plazo de un mes desde que se haya realizado, en su caso, la cancelación efectiva de los correspondientes asientos en el Registro Mercantil.

Artículo 12. *Forma y lugar de presentación del modelo 036.*

1. El modelo 036 podrá presentarse en impreso o por vía electrónica a través de Internet. La presentación por Internet podrá ser efectuada:

a) Mediante certificado electrónico reconocido emitido de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica que resulte admisible por la Agencia Estatal de Administración Tributaria según la normativa vigente en cada momento.

b) En el caso de obligados tributarios personas físicas, salvo que se trate de alguno de los supuestos señalados en el apartado 2 de este artículo, la presentación electrónica también podrá realizarse mediante el sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario establecido en el apartado primero.3.c) y desarrollado en el anexo III de la Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. La presentación electrónica por Internet establecida en la letra a) del apartado anterior, basada en certificados electrónicos reconocidos, tendrá carácter obligatorio para las declaraciones de aquellos obligados tributarios que, bien tengan la condición de Administración Pública, bien estén adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien tengan la forma de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, así como en los supuestos en que el modelo 036 se utilice para solicitar la inscripción en el registro de devolución mensual, regulado en el artículo 30 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, para comunicar la opción y renuncia a la llevanza de los libros registro a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecidas en el artículo 68 bis del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, o para comunicar el alta y baja del cumplimiento de la obligación de expedir factura por los destinatarios de las operaciones o por terceros, en los términos del artículo 5.1 del Reglamento por el que se aprueban las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Esta obligatoriedad no resultará aplicable cuando el modelo 036 se utilice para solicitar la asignación del número de identificación fiscal provisional o definitivo.

3. La presentación en impreso se realizará en la Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del titular de la declaración en el momento de su presentación.

Las personas o entidades no residentes en España o no establecidas en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido presentarán el modelo 036 en la Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de su representante o, en caso de que no lo hubieran nombrado, a la del lugar donde operen. La presentación en impreso del modelo 036 podrá realizarse mediante entrega directa en las oficinas indicadas o enviándolo por correo certificado a las mismas.

4. La presentación electrónica del modelo 036 se realizará conforme lo dispuesto en el artículo siguiente de esta orden.

Artículo 13. *Presentación electrónica del modelo 036.*

1. La presentación electrónica por Internet del modelo 036 a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria podrá ser efectuada:

a) Por los obligados tributarios o, en su caso, sus representantes legales.

b) Por aquellos representantes voluntarios de los obligados tributarios con poderes o facultades para presentar electrónicamente en nombre de los mismos declaraciones y autoliquidaciones ante la Agencia Tributaria o representarles ante ésta, en los términos establecidos en cada momento por la Dirección General de la Agencia Tributaria.

c) Por las personas o entidades que, según lo previsto en el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ostenten la condición de colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y cumplan los requisitos y condiciones que, a tal efecto, establezca la normativa vigente en cada momento.

2. La presentación electrónica por Internet del modelo 036 a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

a) El obligado tributario deberá disponer de número de identificación fiscal (NIF) y estar identificado, con carácter previo a la presentación, en el Censo de Obligados Tributarios a que se refiere el artículo 3 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria. Para verificar el cumplimiento de este requisito el obligado tributario podrá acceder a la opción «mis datos censales» disponible en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

b) Para efectuar la presentación electrónica mediante certificado electrónico reconocido de acuerdo al artículo 12.1.a) de la presente Orden, el obligado tributario deberá disponer de un certificado electrónico reconocido, que podrá ser el asociado al documento nacional de

identidad electrónico (DNI-e) o cualquier otro certificado electrónico reconocido que, según la normativa vigente en cada momento, resulte admisible por la Agencia Tributaria.

Cuando la presentación electrónica descrita en el párrafo anterior se realice por apoderados o por colaboradores sociales debidamente autorizados, serán estos quienes deberán disponer de su certificado electrónico reconocido.

c) Para efectuar la presentación electrónica, el obligado tributario o, en su caso, el presentador, deberá generar previamente un fichero para cuya obtención podrá o bien cumplimentar y transmitir los datos del formulario, ajustado a los contenidos del modelo 036 aprobado en la presente Orden, que estará disponible en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, o bien utilizar un programa informático capaz de obtener un fichero con el mismo formato e iguales características.

3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión electrónica de las declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del presentador de la declaración por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

4. El procedimiento para la presentación electrónica por Internet del modelo 036 es el siguiente:

a) El obligado tributario o, en su caso, el presentador, se pondrá en comunicación con la Sede electrónica de la Agencia Tributaria en Internet y seleccionará el modelo 036.

b) A continuación transmitirá la correspondiente declaración utilizando cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 12.1 de esta orden.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada a presentar declaraciones en representación de terceras personas, será necesario realizar la presentación mediante el sistema descrito en el artículo 12.1.a) de esta orden, usando su propio certificado electrónico reconocido.

c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Tributaria le devolverá en pantalla los datos del formulario validados con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

d) En el supuesto de que la presentación fuera rechazada se mostrará en pantalla un mensaje con la descripción de los errores detectados, debiendo proceder a la subsanación de los mismos.

e) El obligado tributario, o en su caso, el presentador deberá conservar la declaración aceptada con el correspondiente código seguro de verificación.

5. Cuando la declaración censal deba acompañarse de otros documentos como, por ejemplo, la escritura pública de constitución de la entidad o sus estatutos sociales, se presentarán en el Registro Electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Tributaria, por la que se crea la Sede electrónica y se regulan los registros electrónicos de la Agencia Tributaria. Para ello, el obligado tributario o, en su caso, el presentador, deberá acceder, a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, al trámite de aportación de documentación complementaria del modelo 036.

Artículo 14. *Plazo de presentación del modelo 037.*

(Suprimido)

Artículo 15. *Forma y lugar de presentación del modelo 037.*

(Suprimido)

Artículo 16. *Presentación electrónica del modelo 037.*

(Suprimido)

Disposición adicional única. *Remisión normativa.*

Los conceptos y definiciones relativos a la presentación de declaraciones por vía telemática se recogen en el anexo V de la Orden de 24 de abril de 2000 por la que se

establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Disposición transitoria única. *Plazo extraordinario para optar por la tributación en destino de las ventas a distancia intracomunitarias de bienes a que se refiere el artículo 68.Cuatro de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 70.uno.8.º de la misma ley.*

El plazo previsto en la letra e) del apartado 2 del artículo 11 de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para ejercer la opción de tributación en destino en 2021 de las operaciones de ventas a distancia intracomunitarias de bienes a que se refiere el artículo 68.cuatro de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, y de las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 70.uno.8.º de la misma Ley, será desde el 1 hasta el 31 julio de 2021.

Las opciones que se ejerciten en este plazo extraordinario producirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios y se establecen el ámbito y las condiciones generales de su presentación.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2007.

Madrid, 26 de abril de 2007.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

ANEXO I

Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

Teléfonos: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

DECLARACIÓN CENSAL

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Página 1

Modelo **036**

Datos identificativos

101	NIF		
102	Apellidos o razón o denominación social	103	Nombre

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. Causas de presentación

A) Alta

110	Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).
111	Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

B) Modificación

120	Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
144	Solicitud de rehabilitación de NIF.
121	Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
142	Modificación y baja de datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT. (páginas 2A, 2B y 2C)
122	Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)
123	Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)
124	Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)
125	Modificación otros datos identificativos / dominio. (páginas 2A, 2B y 2C)
126	Modificación datos representantes. (página 3)
127	Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)
128	Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)
129	Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)
130	Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)
143	Comunicación de opción y renuncia a la llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT. (página 5)
131	Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)
132	Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)
133	Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)
134	Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)
135	Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)
136	Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)
137	Modificación datos relativos a otros Impuestos y registros. (página 7)
138	Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)
139	Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)
145	Modificación datos relativos a titulares reales. (página 10)
146	Modificación entidades en liquidación
140	Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin liquidación. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese 141

C) Baja

150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Causa 151

Fecha efectiva de la baja 152

Lugar, fecha y firma

Lugar

Fecha

Firma en calidad de

Firma

Firmado D./Dª.:

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 2A

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

2. Identificación

A) Personas físicas

Residente fiscal en España A1 | Código país de residencia A2 | Nacionalidad A3

Fecha de efecto residencia fiscal A3B

Identificación

NIF A4 | Apellido 1 A5 | Apellido 2 A6 | Nombre A7 | Nombre comercial A8

Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT) A90

Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada"..... A9 Alta ☐ Baja ☐

Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil A10

Dominio o dirección de internet A27 | Dominio o dirección de internet A38

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT

	Alta	Baja		Alta	Baja		Alta	Baja
AEAT	☐	☐	TEA	☐	☐	DGT	☐	☐

Datos de contacto:

Prefijo país A28 | Tlfo. móvil para avisos A29 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Correo electrónico para avisos A26 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Aplicación Móvil AEAT ..... Alta ☐ | Baja ☐

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT, Tribunales Económico-Administrativos del Estado y Dirección General de Tributos para realizar avisos informativos. Los datos facilitados serán únicos para todos los organismos a los que se suscriba o estuviera suscrito.

Domicilio fiscal en España

Tipo de vía A11 | Nombre de la vía pública A12 | Tipo Num. A13 | Núm. casa A14 | Calif. nu A15 | Bloque A16 | Portal A17 | Escal. A18 | Planta A19 | Puerta A20

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) A21 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A22 | C. Postal A23

Nombre del Municipio A24 | Provincia A25 | Indicador Ref. catastral A39 | Referencia catastral A30

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

Domicilio (Address) A31

Complemento domicilio (si fuese necesario) A32 | Población / Ciudad A34 | C. Postal (ZIP) A33

Provincia / Región / Estado A35 | País A36 | Cod. País A37

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

A40 ☐ Baja

1) Tipo de vía A41 | Nombre de la vía pública A42 | Tipo Num. A43 | Núm. casa A44 | Calif. nu A45 | Bloque A46 | Portal A47 | Escal. A48 | Planta A49 | Puerta A50

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) A51 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A52 | C. Postal A53

Nombre del Municipio A54 | Provincia A55

Destinatario (si es distinto del declarante) A59 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) A60

2) APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A61 | Población / Ciudad A62 | C. Postal A63

Provincia A64 | Destinatario (si es distinto del declarante) A68 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) A69

Domicilio gestión administrativa

A70 ☐ Baja

1) Tipo de vía A71 | Nombre de la vía pública A72 | Tipo Num. A73 | Núm. casa A74 | Calif. nu A75 | Bloque A76 | Portal A77 | Escal. A78 | Planta A79 | Puerta A80

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) A81 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A82 | C. Postal A83

Nombre del Municipio A84 | Provincia A85

Establecimientos permanentes

A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ ☐ NO ☐ A92 ¿Cuántos? ☐

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:

A94 1 Denominación
A96 2 Denominación
A98 3 Denominación

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 2B

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

2. Identificación (continuación)

B) Personas jurídicas o entidades

B1 ☐ Persona jurídica o entidad residente o constituida en España | B2 ☐ Persona jurídica o entidad no residente o constituida en el extranjero | Código país de residencia B3 | Fecha de efecto residencia fiscal B3B

Identificación

NIF B4 | Razón o denominación social B5 | Anagrama B6

NIF otros países/NIF-IVA (NVAT) B7 | Fecha acuerdo voluntades B8 | Fecha constitución B9 | Fecha inscripción registral B10 | Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT) B90

Dominio o dirección de internet B28 | Dominio o dirección de internet B29

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT

	Alta	Baja
AEAT	☐	☐
TEA	☐	☐
DGT	☐	☐

Datos de contacto:

Prefijo país B26 | Tlfo. móvil para avisos B27 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Correo electrónico para avisos B38 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Aplicación Móvil AEAT ..... Alta ☐ | Baja ☐

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT, Tribunales Económico-Administrativos del Estado y Dirección General de Tributos para realizar avisos informativos. Los datos facilitados serán únicos para todos los organismos a los que se suscriba o estuviera suscrito.

Domicilio fiscal en España

Tipo de vía B11 | Nombre de la vía pública B12 | Tipo Num. B13 | Núm. casa B14 | Calif. nu B15 | Bloque B16 | Portal B17 | Escal. B18 | Planta B19 | Puerta B20

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) B21 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B22 | C. Postal B23

Nombre del Municipio B24 | Provincia B25 | Indicador Ref. catastral B39 | Referencia catastral B30

Domicilio en el estado de residencia o de constitución (no residentes) **Domicilio fiscal** ☐ **Domicilio social** ☐

Domicilio (Address) B31

Complemento domicilio (si fuese necesario) B32 | Población / Ciudad B34 | C. Postal (ZIP) B33

Provincia / Región / Estado B35 | País B36 | Cod. País B37

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

B40 ☐ Baja

1) Tipo de vía Nombre de la vía pública B41 B42 | Tipo Num. B43 | Núm. casa B44 | Calif. nu B45 | Bloque B46 | Portal B47 | Escal. B48 | Planta B49 | Puerta B50

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) B51 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B52 | C. Postal B53

Nombre del Municipio B54 | Provincia B55

Destinatario (si es distinto del declarante) B59 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) B60

2) APARTADO DE CORREOS NÚMERO: B61 | Población / Ciudad B62 | C. Postal B63

Provincia B64 | Destinatario (si es distinto del declarante) B68 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) B69

Domicilio social en España (si es distinto del domicilio fiscal)

Tipo de vía B71 | Nombre de la vía pública B72 | Tipo Num. B73 | Núm. casa B74 | Calif. nu B75 | Bloque B76 | Portal B77 | Escal. B78 | Planta B79 | Puerta B80

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) B81 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B82 | C. Postal B83

Nombre del Municipio B84 | Provincia B85

Forma jurídica o clase de entidad

65 ¿Tiene personalidad jurídica? SÍ ☐ NO ☐ Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

68	☐	Persona jurídica. Forma jurídica: 69	
70	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad:	71
72	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad:	73
74	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad:	75
76	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad:	77
78	☐	Otras entidades. Clase de entidad: 79	

Establecimientos permanentes

B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ ☐ NO ☐ B92 ¿Cuántos? ☐

Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.

B93	1	NIF	B94	Denominación	
B95	2	NIF	B96	Denominación	
B97	3	NIF	B98	Denominación	

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 2C

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

2. Identificación (continuación)

C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente

NIF C1 | Razón o denominación social C2 | Anagrama C3

Tipo de establecimiento permanente C4

¿Es una sucursal de la entidad no residente? C5 SÍ ☐ NO ☐

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil C70

Fecha de constitución C71

Dominio o dirección de internet C27 | Dominio o dirección de internet C28

Persona o entidad no residente de la que depende

NIF (si dispone de él) C6 | Razón o denominación social C7 | Estado de residencia C8

Código de identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT) C9

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT

	Alta	Baja		Alta	Baja		Alta	Baja
AEAT	☐	☐	TEA	☐	☐	DGT	☐	☐

Datos de contacto:

Prefijo país C10 | Tlfo. móvil para avisos C26 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Correo electrónico para avisos C29 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Aplicación Móvil AEAT ..... | Alta ☐ | Baja ☐

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT, Tribunales Económico-Administrativos del Estado y Dirección General de Tributos para realizar avisos informativos. Los datos facilitados serán únicos para todos los organismos a los que se suscriba o estuviera suscrito.

Domicilio fiscal

Tipo de vía C11 | Nombre de la vía pública C12 | Tipo Num. C13 | Núm. casa C14 | Calif. nu C15 | Bloque C16 | Portal C17 | Escal. C18 | Planta C19 | Puerta C20

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) C21 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C22 | C. Postal C23

Nombre del Municipio C24 | Provincia C25 | Indicador Ref. catastral C39 | Referencia catastral C30

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

C40 ☐ Baja

1) Tipo de vía C41 | Nombre de la vía pública C42 | Tipo Num. C43 | Núm. casa C44 | Calif. nu C45 | Bloque C46 | Portal C47 | Escal. C48 | Planta C49 | Puerta C50

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) C51 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C52 | C. Postal C53

Nombre del Municipio C54 | Provincia C55

Destinatario (si es distinto del declarante) C59 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) C60

2) APARTADO DE CORREOS NÚMERO: C61 | Población / Ciudad C62 | C. Postal C63

Provincia C64 | Destinatario (si es distinto del declarante) C68 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) C69

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 3

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

3. Representantes

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

Alta representante 300 | Baja representante 301 | Modificación de la representación 302 | Fecha 303

Identificación del representante

NIF 304 | Apellidos y nombre o razón social 305

306 Residente SÍ NO

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

Alta 311 | Baja 312 | Fecha 313

NIF 307 | Apellido1 308 | Apellido2 309 | Nombre 310

Causa de la representación

Legal 330 | Clave 331

Voluntaria 332

Tipo de representación Clave 333 **Título de la representación** Clave 334

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

Alta representante 350 | Baja representante 351 | Modificación de la representación 352 | Fecha 353

Identificación del representante

NIF 354 | Apellidos y nombre o razón social 355

356 Residente SÍ NO

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

Alta 361 | Baja 362 | Fecha 363

NIF 357 | Apellido1 358 | Apellido2 359 | Nombre 360

Causa de la representación

Legal 380 | Clave 381

Voluntaria 382

Tipo de representación Clave 383 **Título de la representación** Clave 384

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 4

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

4. Declaración de actividades económicas y locales

A) Actividad

Descripción de la actividad	Grupo o epígrafe/sección IAE	Tipo de actividad	Código de actividad
400	402	403	404

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación

405	Alta	Fecha	406	N.º referencia	407
408	Baja	Fecha	409	N.º referencia	410

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia
411			

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número .../... Indicador Ref. catastral 412 bis | Referencia catastral 412

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
413	414	415	416	417	418

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
419		420		421

Superficie (m²)	Grado de afec.
422	423 %

Causa de presentación

424	Alta	Fecha	425	N.º referencia	426
427	Baja	Fecha	428	N.º referencia alta	429
430	Variación	Fecha	431	Nº referencia alta	432

• LOCAL Número .../... Indicador Ref. catastral 433 bis | Referencia catastral 433

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
434	435	436	437	438	439

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
440		441		442

Superficie (m²)	Grado de afec.
443	444 %

Causa de presentación

445	Alta	Fecha	446	N.º referencia	447
448	Baja	Fecha	449	N.º referencia alta	450
451	Variación	Fecha	452	Nº referencia alta	453

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número .../... Indicador Ref. catastral 454 bis | Referencia catastral 454

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
455	456	457	458	459	460

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
461		462		463

Superficie (m²)	Grado de afec.	Uso o destino	Siglas
464	465 %	466	467

Causa de presentación

468	Alta	Fecha	469	N.º referencia	470
471	Baja	Fecha	472	N.º referencia alta	473
474	Variación	Fecha	475	Nº referencia alta	476

• LOCAL Número .../... Indicador Ref. catastral 477 bis | Referencia catastral 477

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
478	479	480	481	482	483

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
484		485		486

Superficie (m²)	Grado de afec.	Uso o destino	Siglas
487	488 %	489	490

Causa de presentación

491	Alta	Fecha	492	N.º referencia	493
494	Baja	Fecha	495	N.º referencia alta	496
497	Variación	Fecha	498	Nº referencia alta	499

Ejemplar para la Administración

Modelo **036** | NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social | Página 5 | Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

5. Sujeto pasivo Gran Empresa y Administraciones Públicas

		SÍ	NO		Fecha
541	¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros?.....			545	
577	¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?			578	

6. Impuesto sobre el Valor Añadido

A) Información obligaciones

		SÍ	NO		Fecha
500	¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?.....				
501	¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?				
513	¿Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º) LIVA?			744	
740	Comunicación de que el cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios de las operaciones o por terceros ...			739	

B) Inicio de actividad

			Fecha
502		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios....	503
504		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.....	505
506		Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma	507
508		Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente)	509

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

	Alta	Baja		Grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad		Fecha
510			General	511		512
514			Régimen especial recargo de equivalencia.....	515		516
518			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	519		520
522			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global.....	523		524
526			Régimen especial agencias de viajes	527		528
			Régimen especial agricultura, ganadería y pesca			
	534		Incluido	535		536
	538		Excluido	539		540
	542		Renuncia	543		544
	546		Revocación	547		548
	570		Baja.....	571		572
			Régimen especial simplificado			
	550		Incluido	551		552
	554		Excluido	555		556
	558		Renuncia	559		560
	562		Revocación	563		564
	566		Baja.....	567		568
574			Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen.....	575		576
			Régimen especial del criterio de caja			
	517		Incluido	521		525
	529		Excluido	533		537
	549		Renuncia	553		557
	573		Revocación	581		585
	561		Baja.....	565		569

D) Registros

						Fecha
Solicita inscripción/baja en el Registro de devolución mensual	579	Alta	580	Baja		
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios	582	Alta	583	Baja		584

E) Deducciones

Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA: 586 %

Sectores diferenciados y prorrata especial:

		Código CNAE		Código CNAE		Código CNAE	Opción prorrata especial SÍ	NO
No tiene sectores diferenciados								587
Sí tiene sectores diferenciados:								
Sector I, actividades comprendidas:	588		589		590			591
Sector II, actividades comprendidas:	592		593		594			595
Sector III, actividades comprendidas:	596		597		598			599

F) Gestión de otras opciones

						Fecha
Ingreso cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA)	530	Opción	531	Renuncia		736
Llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT	532	Opción	737	Renuncia		738

G) Forales IVA a la importación

						Fecha
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con ingreso de cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA)	741	Opción	742	Renuncia		743

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 6

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

7. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600			602	
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601			603	

Método de estimación en el IRPF:		Inclusión	Renuncia	Revocación	Exclusión	Baja	Fecha
- Estimación objetiva		604	605 (1)	606	607 (1)	615	616
- Estimación directa:	normal	608				617	618
	simplificada	609	610 (2)	611	612	619	650

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] ó [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.

613

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de IAE o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.

614

B) Impuesto sobre Sociedades

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	620			641	
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640 (dd/mm)					
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621			642	
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622				

En su caso, marque la casilla que corresponda:

		Fecha
623	Exención total (artículo 9.1 de la Ley IS)	643
624	Exención parcial (artículo 9.2 de la Ley IS)	644
625	Exención parcial (artículo 9.3 de la Ley IS)	645
627	Exención parcial (artículo 9.4 de la Ley IS)	647

		Fecha
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626	646

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:

- 630 Régimen general
- 631 Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR
- 632 Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR

		Alta	Baja		Fecha
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 texto refundido Ley IRNR	633			636	
Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634			637	
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en terrirorio español	635			638	

8. Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002

			Fecha
651		Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002.	653
652		Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación	654

Ejemplar para la Administración

Modelo **036** | NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social | Página 7 | Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

9. Retenciones e ingresos a cuenta

Retenciones e ingresos a cuenta

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111)	700			720	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111)	701			721	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115)	702			722	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	703			723	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	704			724	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126)	705			725	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128)	706			726	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123)	707			727	

10. Otros Impuestos

A) Impuestos Especiales

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación	710			730	
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre la Electricidad (Modelo 560)	711			731	
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón	712			732	
Solicita alta/baja en el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas o sobre Hidrocarburos		Alta	Baja		Fecha
Productos sujetos al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	716.a			717.a	
Productos sujetos al Impuesto sobre Hidrocarburos	716.b			717.b	

B) Impuesto sobre las Primas de Seguros

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430)	713			733	

C) Impuestos Medioambientales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (Modelo 583)	708			709	

D) Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	714			715	

11. Regímenes especiales comercio intracomunitario (Ventas a distancia, no sujeción art. 14 Ley IVA y servicios de telecomunicación, radiodifusión, TV y vía electrónica)

A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes (art. 68.Tres a) y b) LIVA y prestaciones de servicios de telecomunicación, radiodifusión, televisión y vía electrónica (art. 70.Uno.4º y 8º LIVA)

	Excede 10.000	No excede 10.000	Destino	Revocación	Fecha efecto
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares desde otros Estados miembros (art. 68.Tres a), 68.Cinco y 70.Uno.4º a) LIVA)	750	751	752	753	754
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares de otros Estados miembros (art. 68.Tres b), 68.Cuatro y 70.Uno.8º LIVA)	755	756	757	758	759

B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA) ... 910 **Sujeción** 911 **No sujeción**
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?... 912 **Sí** 913 **No**

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 8

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

12. Relación de socios, miembros o partícipes

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 9

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

13. Relación de sucesores

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 920 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 921

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 922 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 923

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 924 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 925

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 926 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 927

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 928 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 929

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 930 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 931

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 932 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 933

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 934 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 935

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 936 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 937

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 938 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 939

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 940 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 941

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 942 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 943

Ejemplar para la Administración

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 10

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

14. Relación de titulares reales

Consigne, a continuación, los datos del titular real persona física de la entidad, conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

☐ Declaro que la información de titulares no ha variado respecto de la información presentada con anterioridad

☐ Entidad sin obligación de identificar el titular real conforme al apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1000 ☐ Alta | 1001 ☐ Baja | 1002 ☐ Modificación | 1003 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1004 ☐ Alta | 1005 ☐ Baja | 1006 ☐ Modificación | 1007 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1008 ☐ Alta | 1009 ☐ Baja | 1010 ☐ Modificación | 1011 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1012 ☐ Alta | 1013 ☐ Baja | 1014 ☐ Modificación | 1015 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1016 ☐ Alta | 1017 ☐ Baja | 1018 ☐ Modificación | 1019 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1020 ☐ Alta | 1021 ☐ Baja | 1022 ☐ Modificación | 1023 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Ejemplar para la Administración

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

Teléfonos: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

DECLARACIÓN CENSAL

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Página 1

Modelo **036**

Datos identificativos

101	NIF		
102	Apellidos o razón o denominación social	103	Nombre

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. Causas de presentación

A) Alta

- 110 ☐ Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).
- 111 ☐ Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

B) Modificación

- 120 ☐ Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
- 144 ☐ Solicitud de rehabilitación de NIF.
- 121 ☐ Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
- 142 ☐ Modificación y baja de datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT. (páginas 2A, 2B y 2C)
- 122 ☐ Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)
- 123 ☐ Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)
- 124 ☐ Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)
- 125 ☐ Modificación otros datos identificativos / dominio. (páginas 2A, 2B y 2C)
- 126 ☐ Modificación datos representantes. (página 3)
- 127 ☐ Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)
- 128 ☐ Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)
- 129 ☐ Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)
- 130 ☐ Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)
- 143 ☐ Comunicación de opción y renuncia a la llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT. (página 5)
- 131 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)
- 132 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)
- 133 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)
- 134 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)
- 135 ☐ Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)
- 136 ☐ Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)
- 137 ☐ Modificación datos relativos a otros Impuestos y registros. (página 7)
- 138 ☐ Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)
- 139 ☐ Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)
- 145 ☐ Modificación datos relativos a titulares reales. (página 10)
- 146 ☐ Modificación entidades en liquidación
- 140 ☐ Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin liquidación. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese 141 ____

C) Baja

150 ☐ Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Causa 151 ____

Fecha efectiva de la baja 152 ____

Lugar, fecha y firma

Lugar ____

Fecha ____

Firma en calidad de ____

Firma

Firmado D./Dª.:

Ejemplar para el interesado

Modelo **036** | NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social | **Página 2A** | **Hoja .../...**

Espacio reservado para Nº justificante

2. Identificación

A) Personas físicas

Residente fiscal en España A1 | Código país de residencia A2 | Nacionalidad A3

Fecha de efecto residencia fiscal A3B

Identificación

NIF A4 | Apellido 1 A5 | Apellido 2 A6 | Nombre A7 | Nombre comercial A8

Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT) A90

Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada"..... A9 Alta ☐ Baja ☐

Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil A10

Dominio o dirección de internet A27 | Dominio o dirección de internet A38

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT

	Alta	Baja		Alta	Baja		Alta	Baja
AEAT	☐	☐	TEA	☐	☐	DGT	☐	☐

Datos de contacto:

Prefijo país A28 | Tlfo. móvil para avisos A29 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Correo electrónico para avisos A26 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Aplicación Móvil AEAT ..... Alta ☐ | Baja ☐

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT, Tribunales Económico-Administrativos del Estado y Dirección General de Tributos para realizar avisos informativos. Los datos facilitados serán únicos para todos los organismos a los que se suscriba o estuviera suscrito.

Domicilio fiscal en España

Tipo de vía A11 | Nombre de la vía pública A12 | Tipo Num. A13 | Núm. casa A14 | Calif. nu A15 | Bloque A16 | Portal A17 | Escal. A18 | Planta A19 | Puerta A20

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) A21 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A22 | C. Postal A23

Nombre del Municipio A24 | Provincia A25 | Indicador Ref. catastral A39 | Referencia catastral A30

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

Domicilio (Address) A31

Complemento domicilio (si fuese necesario) A32 | Población / Ciudad A34 | C. Postal (ZIP) A33

Provincia / Región / Estado A35 | País A36 | Cod. País A37

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

A40 ☐ Baja

1) Tipo de vía A41 | Nombre de la vía pública A42 | Tipo Num. A43 | Núm. casa A44 | Calif. nu A45 | Bloque A46 | Portal A47 | Escal. A48 | Planta A49 | Puerta A50

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) A51 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A52 | C. Postal A53

Nombre del Municipio A54 | Provincia A55

Destinatario (si es distinto del declarante) A59 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) A60

2) APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A61 | Población / Ciudad A62 | C. Postal A63

Provincia A64 | Destinatario (si es distinto del declarante) A68 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) A69

Domicilio gestión administrativa

A70 ☐ Baja

1) Tipo de vía A71 | Nombre de la vía pública A72 | Tipo Num. A73 | Núm. casa A74 | Calif. nu A75 | Bloque A76 | Portal A77 | Escal. A78 | Planta A79 | Puerta A80

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) A81 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A82 | C. Postal A83

Nombre del Municipio A84 | Provincia A85

Establecimientos permanentes

A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ ☐ NO ☐ A92 ¿Cuántos? ☐

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:

A94 1 Denominación
A96 2 Denominación
A98 3 Denominación

Ejemplar para el interesado

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 2B

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

2. Identificación (continuación)

B) Personas jurídicas o entidades

B1 ☐ Persona jurídica o entidad residente o constituida en España — B2 ☐ Persona jurídica o entidad no residente o constituida en el extranjero — Código país de residencia B3 — Fecha de efecto residencia fiscal B3B

Identificación

NIF B4 — Razón o denominación social B5 — Anagrama B6

NIF otros países/NIF-IVA (NVAT) B7 — Fecha acuerdo voluntades B8 — Fecha constitución B9 — Fecha inscripción registral B10 — Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT) B90

Dominio o dirección de internet B28 — Dominio o dirección de internet B29

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT

	Alta	Baja
AEAT	☐	☐
TEA	☐	☐
DGT	☐	☐

Datos de contacto:

Prefijo país B26 — Tlfo. móvil para avisos B27 — Alta/ Modificación ☐ — Baja ☐

Correo electrónico para avisos B38 — Alta/ Modificación ☐ — Baja ☐

Aplicación Móvil AEAT ..... Alta ☐ — Baja ☐

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT, Tribunales Económico-Administrativos del Estado y Dirección General de Tributos para realizar avisos informativos. Los datos facilitados serán únicos para todos los organismos a los que se suscriba o estuviera suscrito.

Domicilio fiscal en España

Tipo de vía B11 — Nombre de la vía pública B12 — Tipo Num. B13 — Núm. casa B14 — Calif. nu B15 — Bloque B16 — Portal B17 — Escal. B18 — Planta B19 — Puerta B20

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) B21 — Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B22 — C. Postal B23

Nombre del Municipio B24 — Provincia B25 — Indicador Ref. catastral B39 — Referencia catastral B30

Domicilio en el estado de residencia o de constitución (no residentes) — **Domicilio fiscal** ☐ — **Domicilio social** ☐

Domicilio (Address) B31

Complemento domicilio (si fuese necesario) B32 — Población / Ciudad B34 — C. Postal (ZIP) B33

Provincia / Región / Estado B35 — País B36 — Cod. País B37

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

B40 ☐ Baja

1) Tipo de vía Nombre de la vía pública B41 B42 — Tipo Num. B43 — Núm. casa B44 — Calif. nu B45 — Bloque B46 — Portal B47 — Escal. B48 — Planta B49 — Puerta B50

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) B51 — Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B52 — C. Postal B53

Nombre del Municipio B54 — Provincia B55

Destinatario (si es distinto del declarante) B59 — En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) B60

2) APARTADO DE CORREOS NÚMERO: B61 — Población / Ciudad B62 — C. Postal B63

Provincia B64 — Destinatario (si es distinto del declarante) B68 — En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) B69

Domicilio social en España (si es distinto del domicilio fiscal)

Tipo de vía B71 — Nombre de la vía pública B72 — Tipo Num. B73 — Núm. casa B74 — Calif. nu B75 — Bloque B76 — Portal B77 — Escal. B78 — Planta B79 — Puerta B80

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) B81 — Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B82 — C. Postal B83

Nombre del Municipio B84 — Provincia B85

Forma jurídica o clase de entidad

65 ¿Tiene personalidad jurídica? SÍ ☐ NO ☐ — Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

68	☐	Persona jurídica. Forma jurídica: 69	
70	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad:	71
72	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad:	73
74	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad:	75
76	☐	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad:	77
78	☐	Otras entidades. Clase de entidad: 79	

Establecimientos permanentes

B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ ☐ NO ☐ — B92 ¿Cuántos? ☐

Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.

B93	1	NIF	B94	Denominación	
B95	2	NIF	B96	Denominación	
B97	3	NIF	B98	Denominación	

Ejemplar para el interesado

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 2C

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

2. Identificación (continuación)

C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente

NIF C1 | Razón o denominación social C2 | Anagrama C3

Tipo de establecimiento permanente C4

¿Es una sucursal de la entidad no residente? C5 SÍ ☐ NO ☐

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil C70

Fecha de constitución C71

Dominio o dirección de internet C27 | Dominio o dirección de internet C28

Persona o entidad no residente de la que depende

NIF (si dispone de él) C6 | Razón o denominación social C7 | Estado de residencia C8

Código de identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT) C9

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT

	Alta	Baja
AEAT	☐	☐
TEA	☐	☐
DGT	☐	☐

Datos de contacto:

Prefijo país C10 | Tlfo. móvil para avisos C26 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Correo electrónico para avisos C29 | Alta/ Modificación ☐ | Baja ☐

Aplicación Móvil AEAT ..... Alta ☐ | Baja ☐

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT, Tribunales Económico-Administrativos del Estado y Dirección General de Tributos para realizar avisos informativos. Los datos facilitados serán únicos para todos los organismos a los que se suscriba o estuviera suscrito.

Domicilio fiscal

Tipo de vía C11 | Nombre de la vía pública C12 | Tipo Num. C13 | Núm. casa C14 | Calif. nu C15 | Bloque C16 | Portal C17 | Escal. C18 | Planta C19 | Puerta C20

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) C21 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C22 | C. Postal C23

Nombre del Municipio C24 | Provincia C25 | Indicador Ref. catastral C39 | Referencia catastral C30

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

C40 ☐ Baja

1) Tipo de vía C41 | Nombre de la vía pública C42 | Tipo Num. C43 | Núm. casa C44 | Calif. nu C45 | Bloque C46 | Portal C47 | Escal. C48 | Planta C49 | Puerta C50

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) C51 | Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C52 | C. Postal C53

Nombre del Municipio C54 | Provincia C55

Destinatario (si es distinto del declarante) C59 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) C60

2) APARTADO DE CORREOS NÚMERO: C61 | Población / Ciudad C62 | C. Postal C63

Provincia C64 | Destinatario (si es distinto del declarante) C68 | En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...) C69

Ejemplar para el interesado

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 3

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

3. Representantes

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

Alta representante 300 | Baja representante 301 | Modificación de la representación 302 | Fecha 303

Identificación del representante

NIF 304 | Apellidos y nombre o razón social 305

306 Residente SÍ NO

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

Alta 311 | Baja 312 | Fecha 313

NIF 307 | Apellido1 308 | Apellido2 309 | Nombre 310

Causa de la representación

Legal 330 | Clave 331

Voluntaria 332

Tipo de representación Clave 333 **Título de la representación** Clave 334

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

Alta representante 350 | Baja representante 351 | Modificación de la representación 352 | Fecha 353

Identificación del representante

NIF 354 | Apellidos y nombre o razón social 355

356 Residente SÍ NO

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

Alta 361 | Baja 362 | Fecha 363

NIF 357 | Apellido1 358 | Apellido2 359 | Nombre 360

Causa de la representación

Legal 380 | Clave 381

Voluntaria 382

Tipo de representación Clave 383 **Título de la representación** Clave 384

Ejemplar para el interesado

Modelo **036** | NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social | **Página 4** | **Hoja .../...**

Espacio reservado para Nº justificante

4. Declaración de actividades económicas y locales

A) Actividad

Descripción de la actividad	Grupo o epígrafe/sección IAE	Tipo de actividad	Código de actividad
400	402	403	404

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación

405	Alta	Fecha	406	N.º referencia	407
408	Baja	Fecha	409	N.º referencia	410

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia
411			

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• **LOCAL Número .../...** Indicador Ref. catastral 412 bis | Referencia catastral 412

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
413	414	415	416	417	418

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
419		420		421

Superficie (m²)	Grado de afec.
422	423 %

Causa de presentación

424	Alta	Fecha	425	N.º referencia	426
427	Baja	Fecha	428	N.º referencia alta	429
430	Variación	Fecha	431	Nº referencia alta	432

• **LOCAL Número .../...** Indicador Ref. catastral 433 bis | Referencia catastral 433

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
434	435	436	437	438	439

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
440		441		442

Superficie (m²)	Grado de afec.
443	444 %

Causa de presentación

445	Alta	Fecha	446	N.º referencia	447
448	Baja	Fecha	449	N.º referencia alta	450
451	Variación	Fecha	452	Nº referencia alta	453

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• **LOCAL Número .../...** Indicador Ref. catastral 454 bis | Referencia catastral 454

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
455	456	457	458	459	460

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
461		462		463

Superficie (m²)	Grado de afec.	Uso o destino	Siglas
464	465 %	466	467

Causa de presentación

468	Alta	Fecha	469	N.º referencia	470
471	Baja	Fecha	472	N.º referencia alta	473
474	Variación	Fecha	475	Nº referencia alta	476

• **LOCAL Número .../...** Indicador Ref. catastral 477 bis | Referencia catastral 477

S.G.	Nombre de la vía pública	Núm.	Piso	Prta.	Código Postal
478	479	480	481	482	483

Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód.Provincia	Comunidad Autónoma
484		485		486

Superficie (m²)	Grado de afec.	Uso o destino	Siglas
487	488 %	489	490

Causa de presentación

491	Alta	Fecha	492	N.º referencia	493
494	Baja	Fecha	495	N.º referencia alta	496
497	Variación	Fecha	498	Nº referencia alta	499

Ejemplar para el interesado

Modelo **036** | NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social | **Página 5** | **Hoja .../...**

Espacio reservado para Nº justificante

5. Sujeto pasivo Gran Empresa y Administraciones Públicas

		SÍ	NO		Fecha
541	¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros?.....			545	
577	¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?			578	

6. Impuesto sobre el Valor Añadido

A) Información obligaciones

		SÍ	NO		Fecha
500	¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?.....				
501	¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?				
513	¿Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º) LIVA?			744	
740	Comunicación de que el cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios de las operaciones o por terceros ...			739	

B) Inicio de actividad

				Fecha
502		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios....	503	
504		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.....	505	
506		Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma	507	
508		Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente)	509	

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

	Alta	Baja		Grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad		Fecha
510			General	511		512
514			Régimen especial recargo de equivalencia.....	515		516
518			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	519		520
522			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global.....	523		524
526			Régimen especial agencias de viajes	527		528
			Régimen especial agricultura, ganadería y pesca			
	534		Incluido	535		536
	538		Excluido	539		540
	542		Renuncia	543		544
	546		Revocación	547		548
	570		Baja	571		572
			Régimen especial simplificado			
	550		Incluido	551		552
	554		Excluido	555		556
	558		Renuncia	559		560
	562		Revocación	563		564
	566		Baja	567		568
574			Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen.....	575		576
			Régimen especial del criterio de caja			
	517		Incluido	521		525
	529		Excluido	533		537
	549		Renuncia	553		557
	573		Revocación	581		585
	561		Baja	565		569

D) Registros

						Fecha
Solicita inscripción/baja en el Registro de devolución mensual	579	Alta	580	Baja		
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios	582	Alta	583	Baja		584

E) Deducciones

Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA: 586 %

Sectores diferenciados y prorrata especial:

		Código CNAE		Código CNAE		Código CNAE	Opción prorrata especial SÍ	NO
No tiene sectores diferenciados								587
Sí tiene sectores diferenciados:								
Sector I, actividades comprendidas:	588		589		590			591
Sector II, actividades comprendidas:	592		593		594			595
Sector III, actividades comprendidas:	596		597		598			599

F) Gestión de otras opciones

						Fecha
Ingreso cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA)	530	Opción	531	Renuncia	736	
Llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT	532	Opción	737	Renuncia	738	

G) Forales IVA a la importación

						Fecha
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con ingreso de cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA)	741	Opción	742	Renuncia	743	

Ejemplar para el interesado

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 6

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

7. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600			602	
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601			603	

Método de estimación en el IRPF:		Inclusión	Renuncia	Revocación	Exclusión	Baja	Fecha
- Estimación objetiva		604	605 (1)	606	607 (1)	615	616
- Estimación directa:	normal	608				617	618
	simplificada	609	610 (2)	611	612	619	650

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] ó [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.

613

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de IAE o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.

614

B) Impuesto sobre Sociedades

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	620			641	
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640 (dd/mm)					
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621			642	
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622				

En su caso, marque la casilla que corresponda:

		Fecha
623	Exención total (artículo 9.1 de la Ley IS)	643
624	Exención parcial (artículo 9.2 de la Ley IS)	644
625	Exención parcial (artículo 9.3 de la Ley IS)	645
627	Exención parcial (artículo 9.4 de la Ley IS)	647

		Fecha
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626	646

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:

- 630 Régimen general
- 631 Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR
- 632 Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR

		Alta	Baja		Fecha
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 texto refundido Ley IRNR	633			636	
Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634			637	
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en terrirorio español	635			638	

8. Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002

		Fecha
651	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002.	653
652	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación	654

Ejemplar para el interesado

Modelo **036** | NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social | **Página 7** | **Hoja .../...**

Espacio reservado para Nº justificante

9. Retenciones e ingresos a cuenta

Retenciones e ingresos a cuenta

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111)	700			720	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111)	701			721	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115)	702			722	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	703			723	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	704			724	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126)	705			725	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128)	706			726	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123)	707			727	

10. Otros Impuestos

A) Impuestos Especiales

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación	710			730	
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre la Electricidad (Modelo 560)	711			731	
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón	712			732	

Solicita alta/baja en el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas o sobre Hidrocarburos

		Alta	Baja		Fecha
Productos sujetos al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	716.a			717.a	
Productos sujetos al Impuesto sobre Hidrocarburos	716.b			717.b	

B) Impuesto sobre las Primas de Seguros

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430)	713			733	

C) Impuestos Medioambientales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (Modelo 583)	708			709	

D) Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	714			715	

11. Regímenes especiales comercio intracomunitario (Ventas a distancia, no sujeción art. 14 Ley IVA y servicios de telecomunicación, radiodifusión, TV y vía electrónica)

A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes (art. 68.Tres a) y b) LIVA y prestaciones de servicios de telecomunicación, radiodifusión, televisión y vía electrónica (art. 70.Uno.4º y 8º LIVA)

	Excede 10.000	No excede 10.000	Destino	Revocación	Fecha efecto
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares desde otros Estados miembros (art. 68.Tres a), 68.Cinco y 70.Uno.4º a) LIVA)	750	751	752	753	754
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares de otros Estados miembros (art. 68.Tres b), 68.Cuatro y 70.Uno.8º LIVA)	755	756	757	758	759

B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA)	910	**Sujeción**	911	**No sujeción**
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?	912	**Sí**	913	**No**

Ejemplar para el interesado

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 8

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

12. Relación de socios, miembros o partícipes

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 Alta | 803 Baja | 804 Modificación | 805 Fecha

NIF 800 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 801

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

Cuota o % de participación 818 %

Cuota o % de atribución 859 %

Firma

Ejemplar para el interesado

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 9

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

13. Relación de sucesores

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 920 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 921

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 922 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 923

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 924 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 925

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 926 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 927

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 928 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 929

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 930 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 931

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 932 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 933

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 934 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 935

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 936 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 937

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 938 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 939

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

NIF 940 | Apellidos y nombre, razón o denominación social 941

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 942 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 943

Ejemplar para el interesado

Modelo **036**

NIF | Apellidos y nombre o razón o denominación social

Página 10

Hoja .../...

Espacio reservado para Nº justificante

14. Relación de titulares reales

Consigne, a continuación, los datos del titular real persona física de la entidad, conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

☐ Declaro que la información de titulares no ha variado respecto de la información presentada con anterioridad

☐ Entidad sin obligación de identificar el titular real conforme al apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1000 ☐ Alta | 1001 ☐ Baja | 1002 ☐ Modificación | 1003 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1004 ☐ Alta | 1005 ☐ Baja | 1006 ☐ Modificación | 1007 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1008 ☐ Alta | 1009 ☐ Baja | 1010 ☐ Modificación | 1011 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1012 ☐ Alta | 1013 ☐ Baja | 1014 ☐ Modificación | 1015 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1016 ☐ Alta | 1017 ☐ Baja | 1018 ☐ Modificación | 1019 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Titular Nº ..../....

Causa de la presentación

1020 ☐ Alta | 1021 ☐ Baja | 1022 ☐ Modificación | 1023 Fecha

Tipo documento identificativo | NIF/ código de identificación extranjero | Apellidos y nombre

País de expedición del documento de identificación | Fecha de nacimiento | País de residencia | Nacionalidad

Ejemplar para el interesado

ANEXO II

Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

(Suprimido)

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.